

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_FMSC01_20220318114449_2022_6038.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA	12922267_20220318_114449.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA	12922318_20220318_114449.pdf	1	4 - 4
5	INFORME	12922346_20220318_114449.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO	12922360_20220318_114449.pdf	1	6 - 6

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/6038**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 18-03-2022 11:44:49)**

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMO AREA. TRANSPORTE

### **Documento: PROPUESTA**

SHA256: A6CE858731E9BEF8C1153F66E96E2631349667327FABA2F671A8F61523C2E1D3

CSV: B6DD414542E11D1AFC4A Fecha de inserción : 17-03-2022 11:34:34

Firmado digitalmente por :

RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 17/3/2022 13:11:55

### **Documento: PROVIDENCIA**

SHA256: 8E5507F97E7ECDE2704F86EB9860AA95D6C4984D49608310B0279185FD42F528

CSV: B2A8DA812961A65228E4 Fecha de inserción : 17-03-2022 12:32:49

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 18/3/2022 9:39:12

### **Documento: INFORME**

SHA256: A76F31C045CF5962B793E93CC3BDEE59ABC3DA882121B3A17E2CC2F008ED8729

CSV: 85B53F52367DE9F1A5E8 Fecha de inserción : 18-03-2022 09:52:49

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 18/3/2022 9:54:37

### **Documento: DECRETO**

SHA256: 248FD523726CA7DB58B5A383BA41426BBDE57B2B4AAA48A12F1976EC441201B9

CSV: 13AEAB0F5252C23985A8 Fecha de inserción : 18-03-2022 09:19:29

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 18/3/2022 9:40:15

PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 18/3/2022 10:10:56



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 10-2022 GEX 6038/2022  
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMO AREA. TRANSPORTE**

**PROPUESTA TENIENTE ALCALDE  
ÁREA HACIENDA**

Ante la necesidad de crédito en la aplicación que contempla los gastos generados, no existiendo crédito suficiente en la aplicación a imputar las mismas, se propone efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, afectando la baja a la siguiente/s aplicación/es de la misma área de gasto, reducible/s sin perturbación del servicio según lo siguiente:

BAJA	ALTA
16 4411 47001 SUBV. AL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO.....12.250,04€	16 4411 22716 CONCES. TRANSPORTE PUBLICO VIAJEROS.....12.250,04€

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPT 10-2022 GEX 6038/2022  
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMO AREA. TRANSPORTE**

**PROVIDENCIA DE INICIO**

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 10-2022 GEX 6038/2022  
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMO AREA. TRANSPORTE**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2022, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 para ejercicio 2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 10-2022  
GEX 6038-2022

TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMO AREA. TRANSPORTE

**DECRETO ALCALDÍA**

Visto el Expte 10-2022(GEX 6038-2022) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
16 4411 47001 SUBV. AL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO.....12.250,04€	16 4411 22716 CONCES. TRANSPORTE PUBLICO VIAJEROS.....12.250,04€

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.